

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de Baleares

## NUM. 8116

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Abj. en virtud de la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispone otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la sesión de la Real Academia de la Lengua.

Las leyes, órdenes y mandatos que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 3 Abril de 1899.)

### SECCION DE LA GACETA

#### PARTE OFICIAL

##### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 27 y 28 de Diciembre)

#### MINISTERIO DE ESTADO

##### Subsecretaría.—Sección de Comercio

Por canje de Notas de 21 y 26 del mes actual, ha sido prorrogado el Convenio de Comercio y Navegación concertado entre España é Italia el 30 de Marzo de 1916, por un primer plazo de seis meses á contar del 1.º de Enero de 1919, plazo que podrá renovarse tácitamente por otro desde el 1.º de Julio al 20 de Septiembre de dicho año.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 27 de Diciembre de 1918.—El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

(Gaceta 28 de Diciembre)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 3617

#### Gobierno Civil

##### SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 29 del actual en el vapor Rey Jaime II procedente de Valencia.

Harina	15.000 Kgs.
Aubias	25.000
Arroz	48.446
Vino común	18.125
Café	505
Cacahuetes	2.460

Llegadas el día 30 del mismo en el vapor Bellver procedente de Barcelona.

Papas	10.140 Kgs.
Café	2.940
Sardinias	1.500
Avellanas	1.450
Vino común	1.154
Terneras	29 cabs.

Palma 31 de Diciembre de 1918.  
El Gobernador interino Presidente,  
Luis Pascual

Núm. 3610

##### Subsistencias.—Circular

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 del actual la Real orden del Ministe-

rio de Abastecimientos de 24 del mismo, ordenando que en todos los términos municipales donde se cultive el olivo ó haya industrias oleícolas, se cree una Comisión local reguladora del Comercio de aceite, compuesta de las personas que determina el apartado 1.º de la misma, en cumplimiento á lo prevenido en el 3.º, recuerdo á los señores Alcaldes de los pueblos donde exista el cultivo ó las industrias citadas que como Presidentes de la Comisión local procedan inmediatamente á constituir dicho organismo, dando en él entrada á las personas que en la referida Real orden se relacionan, cuidando de no incurrir en ninguna omisión.

Al propio tiempo y en cumplimiento á lo determinado en el apartado 4.º de dicha disposición, he acordado prevenir á las Comisiones locales de referencia como á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde no se constituya la Comisión por no haber en el término municipal ni el cultivo ni las industrias citadas, hagan el día 5 de Enero próximo el aforo de las existencias de aceite que haya en poder de productores, fabricantes, almacenistas, exportadores, vendedores al por menor y particulares, creyendo oportuno advertir que las resistencias que se opongan á las prácticas del aforo, serán corregidas con arreglo á las facultades que me confiere la Ley llamada de Subsistencias, y que tan pronto se conozca el resultado del aforo, se comunique á mi autoridad como Presidente de la Comisión provincial reguladora del comercio de aceite de oliva.

Palma 31 de Diciembre de 1918.

El Gobernador interino,  
Luis Pascual

Núm. 3607

#### MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central

##### SECCION DE MATERIAL NEGOCIADO 5.º

Anuncio de concurso.—El día 24 del mes de Enero próximo á las 10 de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores nacionales y extranjeros para contratar el suministro de dos motores Diesel y sus dinamos con destino á las Bases navales de submarinos de Mahón y Rios (Vigo).

El referido concurso se celebrará con sujeción á las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, demás, fué publicado en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, n.º 253 de 9 de Noviembre.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho Diario, Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Barcelona, Coruña, Baleares y Vizcaya, hasta cinco días antes del fijado para el concurso se admitirán plie-

gos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Barcelona, Palma de Mallorca, Coruña y Bilbao.

También se admitirán en este Negociado 5.º hasta el día anterior al señalado por el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo y estarán exendidas en papel sellado de una peseta (clase 11.º) ó en papel común con el sello adherido, y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas (21.250).

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica á la clase de construcciones ó suministros á que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid 21 de Diciembre de 1918.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º B.º—El General Jefe de la Sección, Jesús Aznar.

Núm. 3606

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Venciendo en 15 de Febrero de 1919 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 71 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y 7 de los de la emisión de 1917, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones que se amorticen en el sorteo que se verificará el día 15 del mes de Enero, cuya relación nominal por series aparecerá inserta en la Gaceta de Madrid, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en virtud de la autorización que se le concedió por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Febrero se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos que resulten amortizados de la citada Deuda y vencimiento, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en vencimientos anteriores, haciendo presente que los títulos amortizados deberán presentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección

general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso.» Fecha y firma del presentador, y llevarán unidos dichos valores los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo mandado para conocimiento de los interesados.

Palma 28 Diciembre de 1918.—El Interventor de Hacienda, José A. Poggio.

Núm. 3611

#### ALCALDIA DE LLUCHMAYOR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Tomás Tomás, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Tomás Tomás, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Tomás Tomás es hijo de Juan y de Isabel, cuenta 43 años de edad, estatura alta, delgado, color sano.

En Lluchmayor á 20 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Pedro Mataró.

Núm. 3608

#### AYUNTAMIENTO DE MAHON

PRESUPUESTOS.—La Junta Municipal, en sesión celebrada el día 26 del actual, acordó introducir las siguientes modificaciones en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir durante el próximo año de 1919.

##### INGRESOS

###### Aumento de consignaciones

Capítulo 3.º, artículo 2.º.—Por lo que se calcula aumentará el producto de las casetas carnicerías. 1.005'70

###### Disminución de consignaciones

Capítulo 7.º, artículo 6.º.—Se suprime el ingreso por reintegro de medicinas á pobres. 600'00

##### GASTOS

###### Aumento de consignaciones

Capítulo 1.º, artículo 1.º.—Se consigna una gratificación para un dependiente que haga las veces de 2.º macero. 60'00

Capítulo 1.º, artículo 2.º.—Se aumenta la consignación de gastos de escritorio para la compra de una máquina de escribir. 750'00

Capítulo 3.º, artículo 7.º.—Se consigna por lo que corresponde al farmacéutico titular según la Ley, por residencia y prestación de servicios. 1.750'00



Se consigna por importe de los medicamentos que se facilitarán á los pobres. . . 2.700'00

*Disminución de consignaciones*

Capítulo 1.º, artículo 1.º.— Se suprime el sueldo del macero segundo. . . 1.260'00

Capítulo 3.º, artículo 7.º.— Se suprime el premio de recaudación sobre el producto de mataderos. . . 400'00

Capítulo 5.º, artículo 2.º.— Se suprime la partida que figuraba para pago al farmacéutico titular, habiéndose continuado las correspondientes partidas por residencia y prestación de servicios de este facultativo é importe de las medicinas que han de facilitarse á los pobres. . . 2.071'30

Capítulo 9.º, artículo 3.º.— Se suprime la partida para pago de alquiler de casa al segundo macero. . . 225'00

Capítulo 9.º, artículo 13.— Se limita á 600 pesetas el sueldo del Jefe del Laboratorio municipal, obteniéndose la economía de. . . 900'00

Lo que se anuncia al público á tenor de lo dispuesto en la Real Orden de 15 de Enero de 1879, para que puedan presentarse reclamaciones ante el señor Gobernador de la Provincia dentro del plazo de ocho días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Mahón 28 de Diciembre de 1918.— El Alcalde Presidente, Pedro Pons Sitjes.— Por acuerdo de la Junta Municipal.— El Secretario, Santiago Maspoeh.

Núm. 1223

**AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA**

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación y por la Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año 1918.

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero.— Se acordó y efectuó la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del mismo día.— Se acordó y efectuó la formación de la lista de Concejales y de vecinos mayores contribuyentes con derecho á votar Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 3 de id.— Se aprobó el acta de la anterior y se acordó; la fijación de comisiones en que la Corporación había de dividirse para mejor atender á los diversos ramos de la administración municipal; y la designación de los individuos que deberán formar parte de cada una; y nombrar médico-cirujano titular é Inspector municipal á D. Juan Moll Carrió.

Sesión del día 10 de id.— Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; un convenio con el propietario D. Pedro Obrador Terrasa sobre cesión de éste al municipio, de una parcela de terreno, á fin de completar el ancho conveniente del camino del cementerio civil; aprobar el extracto de acuerdos del anterior trimestre; y la distribución de fondos del mes.

Sesión extraordinaria del día 13 de id.— Se formó el alistamiento de mozos para el Reemplazo del corriente año.

Sesión ordinaria del día 17 de id.— Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó; Fijar el tipo medio regulador del jornal de un bracero para los efectos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Quintas en dos pesetas diarias, y conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para adoptar cuantas resoluciones estime de conveniencia en materia de subsistencias.

Sesión ordinaria del día 26 de id.— Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; declarar definitiva la lista de electores de Compromisarios para Senadores formada el día primero del mes; el señalamiento de las secciones en que había de dividirse el término para la designación de vocales asocia-

dos para la Junta municipal; ratificar al Sr. Alcalde el voto de confianza que se le había otorgado en anteriores sesiones respecto de subsistencias; y dejar por ocho días sobre la mesa cierta proposición presentada.

Sesión extraordinaria del día 27 de id.— Se acordó y practicó la rectificación del alistamiento de mozos del corriente reemplazo.

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero.— Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; autorizar el padrón del vecindario rectificado para 1918 y exponerlo al público por quince días á efectos de reclamación; aprobar la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 1917 que se refunde con el de 1918, y remitir copia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, desestimar cierta proposición presentada en la sesión ordinaria anterior; que se realicen gestiones para construcción de una escalinata de acceso á la puerta del cementerio civil; dejar por ocho días sobre la mesa una petición de varios empleados; haberse enterado la Corporación con satisfacción de la labor realizada por la Asamblea de Alcaldes en materia de subsistencias; y que se efectuase el pago de varias cantidades con cargo al presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del día 7 de id.— Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; Aprobar la lista de vecinos con derecho á ser designados vocales Asociados de la Junta Municipal, y exponerla al público durante quince días para efectos de reclamación; la distribución de fondos del mes; y no haber lugar de momento al aumento de sueldo pedido por varios empleados, sin perjuicio de en otra ocasión procurá aliarles del quebranto económico que la carestía de subsistencias les origina.

Sesión extraordinaria del día 10 de id.— Se acordó y practicó la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos.

Sesión ordinaria del día 14 de id.— Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó. Aprobar unos planos presentados por Don Juan Rigo Tapia, y concederle permiso para realizar las obras que solicita en la calle de Cervantes; someter la cuenta de ingresos y pagos del ejercicio de 1917 al informe de la Comisión de Hacienda; darse la Corporación por enterada de haber sido aprobadas por la Superioridad las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1906 y 1907; abonar con cargo á Imprevistos la suma de 32'45 pesetas para atender á gastos de la asamblea de Alcaldes; y aprobar una cuenta por piedra machacada suministrada, satisfaciendo su importe en la forma debida.

Sesión extraordinaria del día 17 de id.— Se acordó y practicó el sorteo de mozos del reemplazo del corriente año.

Sesión ordinaria del día 21 de id.— Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; declarar definitivamente aprobado el padrón de vecinos rectificado para el presente año; abonar á Don Juan Sancho Espinosa la indemnización equivalente á la construcción de una alambrada en cierto trayecto junto á la calle de la Luz que debía realizar y costear el municipio; y la designación de mozos que en calidad de testigos han de prestar declaración en los expedientes de excepción que hayan de instruirse.

Sesión ordinaria del día 28 de id.— Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; el nombramiento de tallador de mozos para el acto de la clasificación y sus incidencias, y la gratificación que al mismo había de satisfacerse; adquirir una pequeña parcela de terreno cedida por Don Pedro Vives Bauzá para ensanche de la carretera llamada Son Amoyana, y pagar su importe á dicho propietario; y la aprobación y pago de varias pequeñas cuentas por servicios ó efectos suministrados al municipio.

Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo.— Se acordó y practicó la clasificación de mozos del reemplazo del corriente año, y la revisión de exclusiones y excepciones de los de 1915, 1916 y 1917.

Sesión ordinaria del día 7 de id.— Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; fijar las cuentas de ingresos y pagos del presupuesto de 1917; exponerlas al público para efectos de reclamación durante quince días, y que despues se sometan á la deliberación de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 14 de id.— Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó contribuir con cinco pesetas á la construcción de un monumento al Doctor Moliner; y la distribución de fondos del mes.

Sesión extraordinaria del día 17 de id.— Se acordó el fallo de expedientes de excepción y otras incidencias dimanantes del acto de clasificación de mozos.

Sesión ordinaria del día 21 de id.— Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; la adquisición de una parcela de casa ruinoso para destinarla á ensanche de la calle de la Pieta, y el pago de su importe en la forma procedente; y la aprobación y pago de varias cuentas por servicios y efectos suministrados al municipio.

Sesión extraordinaria del día 24.— Se acordó y practicó la clasificación de un mozo que por causa de enfermedad no había podido presentarse oportunamente.

Sesión ordinaria del día 28 de id.— Se aprobó el acta de la anterior y se acordó; el fallo de los expedientes de prófugo instruidos contra los mozos del reemplazo del corriente año José Fuster Forteza, Francisco Orpi Gil y Juan Orpi Rama; el nombramiento de comisionado y delegado para la presentación de mozos y documentos en el juicio de exenciones ante la Exma. Comisión mixta de Reclutamiento y para efectuar el ingreso de mozos en Caja; y la aprobación y pago de varias cuentas por efectos suministrados y servicios prestados.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero.— Se acordó el fallo conveniente respecto de las observaciones presentadas sobre el cuadro de utilidades que han de servir de base para formación de los repartimientos general sustitutivo del consumos y para cubrir el déficit del presupuesto, y fijación de las de todos los contribuyentes que han de ser comprendidos en dichos repartimientos para el corriente ejercicio.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Capdepera 11 Abril de 1918.— El Alcalde, Juan Vaquer.— El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 1505

**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero de 1918.

Sesión del día 6 en 2.ª convocatoria.— Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó que la distribución de fondos del presente mes se verifique por doce avas partes. Pasó á informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras.

Sesión extraordinaria del día 10.— Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del corriente reemplazo.

Sesión del día 13 en 2.ª convocatoria.— Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Con cargo al capítulo de imprevistos se acordó satisfacer la cantidad de 92'95 pesetas. Pasó á la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras, y por último se acordó abonar con cargo al expresado capítulo de imprevistos la cantidad de cincuenta pesetas.

Sesión extraordinaria del día 17.— Tuvo lugar el sorteo de mozos para el reemplazo del corriente año.

Sesión del día 20 en 2.ª convocatoria.— Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se rectificó la lista de pobres que gozan de la asistencia facultativa gratuita. Se acordó aprobar en principio las cuentas municipales del pasado año 1917 y que sigan la tramitación prevenida por la vigente Ley municipal. Acordóse archivar las expresadas cuentas de los años 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910 remitidas, debidamente aprobadas por el Gobierno Civil de esta provincia. Se acordó por último el pago de varias cuentas por servicios prestados á este Ayuntamiento.

Sesión del día 27 en 2.ª convocatoria.— Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó que antes de finalizar el presente mes se ingrese el importe del primer trimestre de Consumos del corriente ejercicio. Se autorizó al vecino Antonio Cifre Cerdá para poder realizar las obras solicitadas en la fachada de la casa calle de S. Jorge n.º 9 sin perjuicio de la resolución que recaiga por la Jefatura de Obras públicas.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión del día 23.— Quedó constituida la Junta municipal que ha de regir durante el presente año.

Pollença 1.º de Mayo de 1918.— El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día expresado.— El Secretario, Gabriel Guiraud.— V.º B.º.— El Alcalde, Vicens.

Núm. 1219

**AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1918.

Sesión ordinaria del día 2.— Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión extraordinaria del día 2.— Se acordó excluir del alistamiento al mozo n.º 57 del sorteo del actual reemplazo por estar inscrito en las listas marítimas y que se rebaje un número del sorteo del 58 al 65 inclusive.

Sesión extraordinaria del día 3.— Se procedió á la clasificación y declaración de soldados de mozos del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores.

Sesión extraordinaria del día 24.— Se fallaron los expedientes de excepción de mozos del actual reemplazo de los sujetos á revisión y se resolvieron incidencias de los mozos pendientes de resolución.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad á 6 de Abril de 1918.— El Secretario, Bartolomé Escandell.— V.º B.º.— El Alcalde, Roselló.

Núm. 3614

D. Rafael Rubio y Freyre Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de doce del actual, recaída en los autos procedimiento de apremio que se sigue de oficio sobre pago de costas contra los bienes que fueron de D. Eudaldo Sastre y O'Ryan se sacan á pública subasta por término de ocho días los bienes que á continuación se describirán pertenecientes á la herencia de dicho D. Eudaldo Sastre para con su producto pagar las costas en que fué condenado en diferentes incidencias:

- |   | Pesetas |
|---|---------|
| 1. Nueve sillas de madera blanca con asiento de enea, justipreciadas, en. | 9'00    |
| 2. Dos sillas de madera barnizadas, en.                                   | 1'00    |
| 3. Cuatro id. antiguas forradas de yute, en.                              | 8'00    |



Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas							
4. Seis id., con muelles forradas de damasco blanco con sus fundas, en.	12'00	44. Un reloj estropeado.	0'50	84. Un trozo de hojalata para tortas.	0'50	153. Una fosforera de madera.	0'05						
5. Dos marquesitas con muelles forradas de damasco encarnado también con sus fundas en.	8'00	45. Tres paraguas usados.	1'25	85. Un litro medida.	0'50	154. Un centro de vidrio.	1'00						
6. Una silla de reposo plegable, en.	3'00	46. Dos transparentes.	0'50	86. Cinco cuchillos.	0'50	155. Dos tubos para medidas	0'05						
7. Un banquillo para los pies, con asiento de enea, en.	1'00	47. Cinco rinconeras de diferentes clases.	1'00	87. Una llave de hierro muy grande.	0'50	156. Dos planchas de hierro.	0'50						
8. Tres espejos de varios tamaños, en.	1'50	48. Unas balanzas pequeñas con sus pesas y un metro de metal.	2'00	88. Seis cacerolas de hierro galvanizado con mango.	1'00	157. Un trinchante.	0'10						
9. Un marco dorado y negro, en.	1'00	49. Una mesita de haya de las llamadas «auxiliar».	1'00	89. Otra idem con asas.	1'00	158. Dos platillos vidrio.	0'50						
10. Diez y nueve cuadros al óleo de varios tamaños, con marco dorado y algunos sin marco.	9'00	50. Un cajón de ébano.	1'50	90. Dos fuentes de hierro asadoras.	1'00	159. Dos tinteros.	0'10						
11. Once cuadros con fotografías, paisajes y banderas de varias clases y tamaños, en.	2'00	51. Dos taburetes de madera.	1'50	91. Un aro de latón de sobremesa.	0'50	160. Un timbre de metal roto	0'05						
12. Una planoplia con cuatro floretes, tres pañuelos, un punzon, un revolver, dos balas Mauser, un pié para planchas, dos cartuchos al parecer de dinamita y una llave inglesa.	8'00	52. Tres almohadones para sofá.	1'25	92. Nueve escudrilleras de hojalata.	1'00	161. Un caracol de mar.	0'05						
13. Dos despertadores y unos gemelos rotos.	1'00	53. Dos jaulas pequeñas.	1'00	93. Siete moldes de lata para pastas.	0'05	162. Dos cucharas de metal.	0'20						
14. Una arquilla con seis cajones y dentro: papeles, fotografías, puros, fosforeras automáticas ó encendedores, tarjetas, hierbas medicinales y tres armarios en el centro con hilo, guantes viejos y otros efectos inservibles y cuatro pólizas de préstamo canceladas.	50'00	54. Una escalera de pié, de madera blanca.	1'00	94. Un almírez con su maza todo de bronce.	2'00	163. Una navaja y unas tijeras.	1'00						
15. Un tablero de damas incompleto.	1'00	55. Un lavabo redondo de hoja de lata con espejo.	1'50	95. Tres sartenes.	0'05	164. Unas tenacillas hierro y un pulverizador.	0'50						
16. Un neceser asiento.	1'00	56. Un barreño de zinc.	0'50	96. Siete tapaderas, cuatro con asas y tres con mango.	0'50	165. Un jarro de hojalata y una cofaina.	0'10						
17. Tres lámparas para petróleo de diferentes clases.	8'00	57. Dos maceteros de madera con su maceta.	1'00	97. Un pote de hojalata.	0'50	166. Tres fuentes de porcelana.	4'00						
18. Dos portiers con sus armazones de madera y la tela de yute encarnado.	3'00	58. Una mesita de madera blanca.	1'50	98. Un colador con dos mangos.	0'50	167. Una azucarera.	0'50						
19. Una caja con trapos de hilo y algodón.	0'50	59. Una cortina para balcón	0'50	99. Un idem para café.	0'05	168. Dos cafeteras rusas.	0'50						
20. Un cajoncito de hojalata con balas.	0'50	60. Una mesita de noche.	3'50	100. Un tapiz pequeño.	0'05	169. Un molinillo para café.	0'10						
21. Un cajon con una jeringa	1'50	61. Un fajo de varillas de hierro.	1'00	101. Un asador para horno.	0'25	170. Una candileja de latón.	0'25						
22. Un brasero de laton con su tapadera.	12'00	62. Una luz de gas y tres brazos de laton.	3'00	102. Dos raspadores para pan.	0'50	171. Un martillo.	0'05						
23. Una mesa de caoba con tapete para centro.	5'00	63. Nueve cepillos para ropa y calzado.	2'00	103. Un cilindro de madera para pasta.	0'05	172. Dos pozales uno de cobre y otro de zinc.	3'00						
24. Un cajon para licorero.	4'00	64. Tres quinqués, uno de pié y los otros dos de pared.	1'00	104. Dos tenazas de hierro	0'10	173. Un calzador de metal	0'10						
25. Un cofre lleno de papeles.	0'50	65. Una mesa consola.	4'00	105. Un molde en forma de «S» para marcar con fuego.	0'50	174. Una escofeta con dos mangos de latón	0'50						
26. Una maleta con libros viejos.	2'50	66. Una cama de madera torneada, otra idem de hierro, tres colchones de lana y seis jergones.	100'00	106. Una olla y tapadera porcelana.	1'00	175. Un pié de hierro para lavabo.	1'00						
27. Un cajon para colegio con papeles.	1'50	67. Un guardarropa de madera blanca con tres cajones en los cuales existen: Diez y nueve servilletas, siete manteles, dos trapos para manos, un peñador, diez delantales para matanzas, seis tohallas, un pañuelo de seda negro, una mantilla, dos trozos de seda negra, seis trozos de damasco, dos trozos de seda de color, una bolsa con trozos de seda, dos sábanas, seis camisas blancas, tres camisetitas interiores, un par de medias, un par de calcetines, cinco sábanas, otras dos tohallas, dos calzoncillos, dos fundas, una delantera para cama, un tapete y un visillo; fuera de los cajones y en el mismo ropero, hay también tres chalecos, una americana y un pantalón y además un tubo de vidrio con cadena para lámpara	60'00	107. Dos tijeras.	0'05	176. Seis trozos barras madera y dos bastones.	1'00						
28. Otro cajon con trozos de metal é hierro y anillas portiers.	3'75	68. Otro guardarropa también de madera blanca con tres cajones y dentro de ellos: diez y seis corbatas, cinco pañuelos bolsillo, y otro de seda, dos pares calcetines negros, cuatro camisas blancas, siete fundas almohada, un chaleco y un sombrero negro y otro de paja; figuran asimismo en las diferentes estanterías; un gabán de paño, dos pantalones, dos levitas negras, tres americanas y tres chalecos.	65'00	108. Una cafetera rota.	0'10	177. Una tabla madera para llevar pan al horno.	0'50						
29. Una otomana con respaldo de madera y asiento de crin con un cajon y dentro varios brazos y abrazaderas de portiers y un sello de laton usado y dos cuadros al óleo grandes apaisados.	13'00	69. Una mesa comedor con el centro de marmol y dos alas de madera blanca.	14'00	109. Dos cucharones y tres tenedores de metal.	0'05	178. Una pizarrita con su lapiz.	0'25						
30. Unas balanzas para pesar oro y plata.	1'00	70. Un pilon de madera para cortar carne.	0'10	110. Un saca corchos.	0'05	179. Una caja madera con botones	0'10						
31. Dos maceteros de metal	4'00	71. Un banquillo de madera.	0'05	111. Otra maza para almírez	0'50	180. Un trozo de tubo con bocina para teléfono.	0'05						
32. Una tinaja de vidrio forrada de mimbre casi llena de carbón.	0'50	72. Un transparente muy usado.	0'05	112. Un trinchante.	0'50	181. Una caja de cartón.	0'10						
33. Dos mantas lana, otra de viaje y otra de algodón y una colcha acolchada y otra colcha de algodón.	22'00	73. Un cajon con trozos de tubo de goma y metal, hilo y otros objetos.	1'00	113. Dos tinajas una de vidrio y otra de barro.	0'25	182. Un libro ó tomo en folio titulado «La vida normal y la salud» por el Dr. Sr. Rengada traducido por Enrique L. de Vernesutle.	4'00						
34. Un saco de viaje.	1'00	74. Varios manojos cuerdas.	0'05	114. Siete ollas de barro.	0'10	183. Un par de gemelos de oro.	11'00						
35. Tres alfombras de moqueta pequeñas.	6'00	75. Un cucharero con tres cucharones y tres tenedores de madera.	0'50	115. Quince cacerolas de barro y un plato de idem.	1'00	184. Un reloj también de oro	80'00						
36. Una cajita con libros y fotografías.	2'50	76. Un amasador.	0'25	116. Una palangana de metal	0'10	185. Otro idem de hierro.	5'00						
37. Una mesita pintada de negro pequeña ovalada, para centro.	1'00	77. Una mesa de madera blanca.	1'00	117. Una escupidera de vidrio.	0'50	186. Y un bolso de plata.	5'00						
38. Tres perchas de madera blanca.	2'00	78. Un especiero.	0'05	118. Un lebrillo.	0'05	187. Además una Obligación á Lotés de la Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá librada en 26 de Junio 1888 número 463.145.	145'00						
39. Una caja madera blanca con varios sombreros usados.	2'50	79. Un tambor de hojalata	0'05	119. Tres garrafrones y una castaña de vidrio forrada de mimbre.	0'50								
40. Dos banquillos de madera blanca.	0'50	80. Dos heladoras.	0'05	120. Una carnicera.	0'50	Suman todas estas partidas.	799'75						
41. Un sofá con asiento de crin.	5'00	81. Dos potes de hojalata.	0'05	121. Un banco de madera.	0'05								
42. Un opstante ó sea un aparato náutico.	0'50	82. Tres parrillas.	0'05	122. Cuatro cestas.	0'10	La subasta se verificará en un solo día el día catorce Enero próximo á las once en los extrados de este Juzgado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación depositándose previamente en mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, cuyos bienes muebles, enseres y demás efectos estarán de manifiesto en poder del depositario D. Juan Pons, todos los dias laborables hasta el día de la subasta exclusiva de diez á doce en la casa donde vivió el antedicho don Eudaldo Sasire, número tres de la calle de Monterrey del arrabal de Santa Catalina del término de esta ciudad, excepto las alhajas y Obligación que se expresan bajo los números ciento ochenta y tres al ciento ochenta y siete que estarán de manifiesto los dias y horas indicadas en la Secretaria del que refrenda.		123. Dos barrillitos.	0'10	124. Cuatro tinajas de vidrio de las que hay tres forradas de mimbre.	1'00	Palma diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez y ocho — Rafael Rubio. — Ante mí, Guillermo Vidal.	
43. Una cesta y dos cuévanos mimbre y un sacudidor de mimbre.	1'65	83. Un depósito de hojalata.	0'50	125. Sesenta y seis botellas y potes cristal, varios tamaños.	2'00								
				126. Tres vinagreras incompletas.	0'25								
				127. Un coperio incompleto.	0'50								
				128. Un jarro cristal con tapa de metal.	0'50								
				129. Una botella y vaso formando juego.	0'50								
				130. Una flambarrera.	0'50								
				131. Un centro de mesa.	0'50								
				132. Un bote de madera.	0'05								
				133. Ocho botes de caldo Maggi.	0'05								
				134. Un jarrito.	0'05								
				135. Diez y nueve tazas porcelana de varios tamaños.	2'00								
				136. Un mortero porcelana.	0'50								
				137. Veintisiete platos sope-ro y lianos.	3'00								
				138. Nueve platos postres.	0'50								
				139. Diez y siete platillos de café.	1'00								
				140. Dos rabaneras.	1'00								
				141. Dos azucareras porcelana.	1'00								
				142. Tres fuentes idem y un frutero idem.	0'50								
				143. Un plato vidrio.	0'50								
				144. Un vaso porcelana.	0'10								
				145. Una aceitera con aceite.	1'00								
				146. Doce copas cristal.	0'50								
				147. Dos vasitos idem.	1'00								
				148. Cinco tazas porcelana.	0'50								
				149. Dos cepillos de barbero.	0'05								
				150. Siete cuchillos.	0'10								
				151. Un pote de manteca.	1'00								
				152. Un porta plumas.	0'05								



El natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en el Acorazado Palayo, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante D. José Ferrer y Antón, Juez Instructor del Acorazado Palayo.  
Dado en Barcelona a 26 de Diciembre de 1918.—El Secretario Luis Mercader.—V.º B.º—El Juez Instructor, José Ferrer y Antón.

Núm. 3613

**COMITE OFICIAL ALGODONERO**

Por el presente se hace público que en vista de las semanas transcurridas sin que el Comité haya tenido que efectuar réquisas de algodón, y la probabilidad de que pase tiempo sin tener que efectuarlo de nuevo, en sesión del día de ayer se acordó suprimir las tasas de algodón en rama é hilado, quedando por este motivo libre el precio de dicho artículo.

Se hace público asimismo; que no obstante el acuerdo que precede, ha quedado nombrado una ponencia compuesta de tres miembros del Comité, representantes, respectivamente, de los comerciantes de algodón, de los hiladores y de los tejedores, para que en caso de que algún interesado en el negocio de algodón lo solicite, fije la tasa, siempre que a su juicio sea imprescindible.  
Barcelona 6 de Diciembre de 1918.—El Presidente delegado del Comité, Isidro Liesa.

Por el presente se hace público que este Comité, para dejar contestadas varias preguntas dirigidas al mismo, ha acordado que los fabricantes de hilados y tejidos de algodón queden facultados en la semana de Navidad para trabajar el lunes, martes y viernes, ó bien, el lunes, martes, jueves y viernes; corriendo en ambos casos a cargo del Comité

la totalidad de la indemnización correspondiente al sábado de paro forzoso.

Los fabricantes avisarán al Comité, durante la semana anterior, los días de trabajo que establezcan en sus fábricas en la referida semana.

Barcelona 13 de Diciembre de 1918.—El Presidente del Comité.

Se recuerda que con arreglo al artículo 8.º del Reglamento, todos los comerciantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar el día 16 del corriente, relación jurada de las existencias en la citada fecha, con detalle de los aumentos y disminuciones en las mismas en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones así como los almacenes donde tengan depositadas las existencias. Se previene que el plazo de admisión fine el día 20.

Barcelona 13 Diciembre de 1918.—El Presidente del Comité.

Núm. 3612

Por el presente se hace público que por Real orden del Ministerio de Abasrecimientos de 14 de las corrientes, se autoriza a este Comité:

- 1.º Para que pueda conceder, a los fabricantes de hilados de algodón que lo soliciten, permiso para trabajar los seis días de la semana, convirtiendo así en voluntario los dos que son de paro forzoso.
- 2.º Para que pueda rebajar el arbitrio establecido por Real orden de 31 de Mayo último, sobre la importación de algodón en rama y sus manufacturas, siempre que esta rebaja sea, cuando menos, de un 25 por 100 de los tipos actualmente vigentes para las distintas clases.
- 3.º Para que pueda autorizar la li-

bra exportación de algodón hilado, por la cantidad que juzgue conveniente, quedando por lo tanto sin efecto lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo próximo pasado, prohibiendo la exportación de los mismos.

Y por tanto haciendo uso de las facultades concedidas al Comité por medio de la Real orden aludida, se han tomado los acuerdos siguientes:

- 1.º El régimen de trabajo en todas las fabricas de hilados, tejidos y demás industrias textiles que vienen afectas á los preceptos sobre el paro forzoso, á partir de la semana que empieza el 30 de los corrientes, se entenderá ser el normal ó sea el de trabajo completo, sin derecho á indemnización alguna pagadera por el Comité; pero cuantos fabricantes deseen parar uno ó dos días por semana, que habrán de ser necesariamente los sábados ó viernes y sábados, podrán realizarlo siempre que durante la semana anterior á la en que se prepongan establecer el régimen de excepción, lo comuniquen por escrito al Comité, teniendo en tal caso derecho á los beneficios establecidos de conformidad con el Real decreto de 30 de Mayo último, bien entendido que una vez adoptado cualquiera de los dos regimenes antes aludidos, ó sea el normal de trabajo completo ó el de reducción, se entenderá subsistente para los efectos de indemnización y fiscalización, mientras los interesados no dirijan al Comité la comunicación antes citada.

Como consecuencia de este acuerdo, se previene que á partir del día 1.º de Enero quedan suprimidos todos los recargos en los precios, derivados del paro forzoso, que se habían autorizado por los adficios de este Comité tanto para los que efectuen el trabajo completo como para los que se sujeten al régimen de reducción.

- 2.º Desde el día primero de Enero próximo queda rebajado en un 25 por

100 el arbitrio establecido por Real Orden de 31 de Mayo último, sobre la importación de algodón en rama y sus manufacturas, y como consecuencia de este acuerdo:

a) El Comité devolverá el importe equivalente á dicho arbitrio, en la parte que á sido rebajado ha los poseedores de balas de algodón que en la citada fecha de primero de Enero existan en España, sin elaborar.

b) Los hiladores, á partir del día 15 de Enero, deberán rebajar en los contratos corrientes de cumplimiento el aumento derivado del arbitrio de que se trata, en la proporción de un 25 por 100.

c) Los tejedores deberán hacer la rebaja proporcional en los ajustes corrientes de cumplimiento, á partir del día 15 de Febrero, y

d) A los exportadores se les devolverá el arbitrio en la misma forma que en la actualidad, hasta la fecha del 15 de Marzo, á partir de la que se entenderá reducida la devolución en un 25 por 100, salvo que realizándose la exportación con posterioridad á dicha fecha, los interesados demuestren, á juicio del Comité, que tenían el género dispuesto para exportar en la repetida fecha, habiendo dejado de efectuarlo por dificultades que no les sean imputables; y

3.º Se autoriza la exportación de algodón hilado por la cantidad de cinco millones de kilos durante el año 1919, pero sin que pueda exportarse sino mediante permiso de este Comité, que no lo concederá para un plazo superior á tres meses de la fecha de la petición.

Si antes de expirar el año 1919 se hubiese exportado la cantidad expresada, el Comité estudiará nuevamente si puede aumentarse dicha cifra.

Barcelona 19 Diciembre de 1918.—El presidente delegado, Isidro Liesa.

Núm. 2425

**DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE INCA**

**CUENTA del segundo trimestre de 1918**

*Primera parte.—Cuenta de Caja*

	Pesetas	
Existencia en fin del trimestre anterior . . .	488'72	
Ingresos en el trimestre de cada cuenta . . .	14727'30	
<b>CARGO . . . . .</b>	<b>15216'02</b>	
Data por pagos verificados en igual trimestre. . .	4857'85	
<b>Existencia para el trimestre que sigue . . .</b>	<b>10858'17</b>	

*Segunda parte.—Cuenta por Conceptos*

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	"	103'62	103'62
Montes . . . . .	"	"	"
Impuestos . . . . .	5781'75	4391'62	10173'37
Beneficencia . . . . .	"	147'84	147'84
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	111'63	812'98	924'61
Extraordinarios . . . . .	2250'00	4500'00	6750'00
Resultas . . . . .	30'00	"	30'00
Rec. para cubrir el déficit . . . . .	2350'00	4763'30	7113'30
Reintegros . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>10523'38</b>	<b>14727'30</b>	<b>25250'74</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1859'94	17'94	1877'88
Policia de Seguridad . . . . .	557'64	20'42	578'06
Policia urbana y rural . . . . .	1004'91	"	1004'91
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Beneficencia . . . . .	815'73	"	815'73
Obras públicas . . . . .	2232'58	279'65	2512'23
Corrección pública . . . . .	62'49	1280'36	1342'85
Montes . . . . .	"	"	"
Cargas . . . . .	3501'37	2759'48	6260'85
Ob. de nueva construcción . . . . .	"	"	"
Imprevistos . . . . .	"	"	"
Resultas . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>10034'66</b>	<b>4357'85</b>	<b>14392'51</b>

En Inca á 11 de Agosto de 1918.—El Depositario, Antonio Armengol.—Conforme.—El Secretario Contador, José Siquier—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Payeras.

Núm. 3051

**DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SOLLER**

**CUENTA del segundo trimestre de 1918**

*Primera parte.—Cuenta de Caja*

	Pesetas	
Existencia en fin del trimestre anterior . . .	452'92	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . .	17047'97	
<b>CARGO . . . . .</b>	<b>17500'89</b>	
Data por pagos verificados en igual trimestre. . .	16856'40	
<b>Existencia para el trimestre que sigue . . .</b>	<b>644'49</b>	

*Segunda parte.—Cuenta por Conceptos*

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	165'75	742'09	907'84
Montes . . . . .	"	"	"
Impuestos . . . . .	3164'72	6709'18	10173'90
Beneficencia . . . . .	772'35	784'85	1557'20
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Extraordinarios . . . . .	10'00	"	10'00
Resultas . . . . .	2191'62	"	2191'62
Rec. para cubrir el déficit . . . . .	4506'97	8811'85	13718'82
Reintegros . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>11511'41</b>	<b>17047'97</b>	<b>28559'38</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	679'41	4332'04	5011'45
Policia de Seguridad . . . . .	"	1305'00	1305'00
Policia urbana y rural . . . . .	1014'86	3840'17	4855'03
Instrucción pública . . . . .	"	874'00	874'00
Beneficencia . . . . .	580'06	603'98	1244'04
Obras públicas . . . . .	2413'11	3088'32	5501'43
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Montes . . . . .	"	"	"
Cargas . . . . .	4088'37	2066'65	6155'02
Ob. de nueva construcción . . . . .	1952'69	129'01	2081'70
Imprevistos . . . . .	329'99	557'23	887'22
Resultas . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>11058'49</b>	<b>16856'40</b>	<b>27914'89</b>

En Soller á 16 de Octubre de 1918.—El Depositario, Andrés Oiver.—Conforme.—El Secretario Contador, Amador Canals.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Magraner.

Núm. 2665

**DEPOSITARIA DEL AYUNT.º de ALOUDIA**

**CUENTA del segundo trimestre de 1918**

*Primera parte.—Cuenta de Caja*

	Pesetas	
Existencia en fin del trimestre anterior . . .	15'49	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . .	9157'68	
<b>CARGO . . . . .</b>	<b>9178'17</b>	
Data por pagos verificados en igual trimestre. . .	9046'99	
<b>Existencia para el trimestre que sigue . . .</b>	<b>126'18</b>	

*Segunda parte.—Cuenta por Conceptos*

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	"	"	"
Montes . . . . .	2557'00	2381'00	4938'00
Impuestos . . . . .	1526'50	200'00	1726'50
Beneficencia . . . . .	"	"	"
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Extraordinarios . . . . .	"	"	"
Resultas . . . . .	2'11	"	2'11
Rec. para cubrir el déficit . . . . .	"	6576'68	6576'68
Reintegros . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>4085'61</b>	<b>9157'68</b>	<b>13243'29</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	145'00	3028'80	3173'80
Policia de Seguridad . . . . .	147'00	"	147'00
Policia urbana y rural . . . . .	182'50	27'50	210'00
Instrucción pública . . . . .	477'50	45'00	522'50
Beneficencia . . . . .	152'55	16'50	169'05
Obras públicas . . . . .	"	127'50	127'50
Corrección pública . . . . .	111'63	4'50	116'13
Montes . . . . .	215'10	315'27	530'37
Cargas . . . . .	2596'55	5380'22	7976'77
Ob. de nueva construcción . . . . .	"	"	"
Imprevistos . . . . .	42'29	101'70	143'99
Resultas . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>4070'12</b>	<b>9046'99</b>	<b>13117'11</b>

En Aludia á 11 de Septiembre de 1918.—El Depositario, Bartolomé Venayol.—Conforme.—El Secretario Contador, Sebastián Ventayol.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Qués.

PALEMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA



**PRESIDENCIA**

**del Consejo de Ministros**

- Parte diaria oficial.
- Reales decretos nombrando nuevos Ministros de la Corona. . . . . 8107
- Otro suspendiendo las sesiones de Cortes en la presente legislatura. . . . . 8111
- Exposición y R. D. creando una Comisión extr. parlamentaria, que se reunirá en esta Corte el día 2 de Enero próximo, para el estudio de la forma de establecimiento del régimen de autonomía regional y de las facultades que han de ser reconocidas a los poderes regionales, y autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para la designación y nombramiento de las personas que han de constituir la referida Comisión. . . . . 8113

**MINISTERIO DE ESTADO**

- La Subsecretaria de la Sección de Comercio anuncia haberse prohibido la importación en el Reino Unido de oleo-estearina, sebo, aceite de oliva y cebollas, excepto cuando se importen mediante licencia concedida por el «Board of Trade». . . . . 8107
- La misma anuncia que el Gobierno francés ha comunicado haberse iniciado expediente en el Tribunal de Presas, respecto de la captura de las mercancías descargadas del vapor sueco «Iberia», y concediendo un plazo de dos meses para la presentación de reclamaciones. . . . . 8107
- La id. de la Sección de Política anuncia que el Ministro Plenipotenciario de Suiza ha comunicado que las decisiones relativas a la entrada en la referida Nación de súbditos extranjeros están concentradas en Berna. . . . . 8110
- La misma anuncia que el Embajador de España en Berlín informa que ha quedado terminada oficialmente la guerra submarina desde que se firmó el armisticio entre Alemania y las naciones aliadas. . . . . 8115
- La id. de la Sección de Comercio anuncia haber sido prorrogado el Convenio de Comercio y Navegación concertado entre España e Italia el 30 de Marzo de 1914. . . . . 8116

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

- Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros a don Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas. . . . . 8107
- Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado a D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado a Cortes. . . . . 8107
- La Fiscalía del Tribunal Supremo publica circular relativa a la inteligencia que debe darse al número 1.º del artículo 548 del Código Penal, y ordenando a los funcionarios del Ministerio Fiscal que cuando tengan noticias de alguno de los hechos que se mencionan procedan con sujeción a los artículos 105 y 271 de la ley de Enjuiciamiento Criminal contra los autos de los Jueces de instrucción ó del Tribunal competente en que no se acepten, ejerciten los recursos que las leyes autorizan. . . . . 8107
- Reales decretos trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada

a D. Julio Insausti y Orué, que desempeña igual cargo en la de Palma, y nombrando en su lugar a D. Joaquín Díaz Cañabate, que sirve igual cargo en la de Granada. . . . . 8115

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

- La Junta calificada de aspirantes a destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. . . . . 8105
- La misma publica relación de los individuos significados para ocupar los destinos que se expresan. . . . . 8113

**MINISTERIO DE MARINA**

E. E. M. C. de dicho Ministerio anuncia un concurso de proposiciones libres entre constructores nacionales y extranjeros para contratar el suministro de dos motores y sus dinamos con destino a Mahón y Blos. . . . . 8116

**MINISTERIO DE HACIENDA**

- Real orden relativa a oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares administrativos del Catastro de la riqueza urbana. . . . . 8109
- Ora declarando que los delegados de Hacienda son competentes para dictar los acuerdos que estimen procedentes en los expedientes que promuevan los Ayuntamientos sobre rebaja en sus cupos de consumos de las cantidades correspondientes a retribuciones escolares suprimidas en razón de haber optado por el ascenso los Maestros que las venían percibiendo. . . . . 8111
- Otra resolviendo solicitudes de Camaras de Comercio y otras entidades, en las que exponen dudas y dificultades prácticas que presenta la aplicación de la disposición 18 de la ley del Timbre, relativa al impuesto sobre facturas y recibos en general, y solicitando aclaraciones y resoluciones concretas. . . . . 8113
- Ly estableciendo el año económico para la ejecución de los servicios del Estado, y, en consecuencia, para el ejercicio de sus presupuestos generales, que tendrá principio en 1.º de Abril y terminará en 31 de Marzo siguiente. . . . . 8115

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

- Real orden circular disponiendo que por los Gobernadores Civiles se exija siempre, antes de remitir a este Ministerio los expedientes de jubilación remuneratoria por servicios gratuitos prestados por los Subdelegados de Sanidad, la aportación a aquéllos de los documentos y comprobantes que se mencionan. . . . . 8105
- Real orden disponiendo que el tráfico de trapos viejos en las provincias declaradas indemnes y en las que en lo sucesivo se declaren de tal condición, se regule por lo dispuesto en la Real orden de 22 de Noviembre de 1886 quedando modificada en este sentido la de 11 de Noviembre del año actual. . . . . 8110
- Otra aprobando el reglamento general de Mataderos. . . . . 8114
- Exposición y R. D. relativo a la prorrogación hasta fin de Marzo del año próximo de los presupuestos provinciales, municipales y de obligaciones carcelarias autorizados. . . . . 8115
- Real decreto disponiendo tengan lugar en la primera quincena

de Junio de 1919 las elecciones de Diputados provinciales que se habian de celebrar en la primera quincena del próximo mes de Marzo. . . . . 8115

**MINISTERIO DE FOMENTO**

- Real orden autorizando el embarque de emigrantes por los puertos habilitados de aquellas provincias que hayan sido ó sean declaradas indemnes por la respectiva Junta provincial de Sanidad. . . . . 8106
- Otra autorizando el gasto de 50.000 pesetas para atender a los que hayan ocasionado durante el mes de Octubre del año actual los reconocimientos de terrenos, estudios de colonias por el personal técnico y peonaje que en las mismas se utilicen, zafra y patronato de las Colonias que se mencionan. . . . . 8108

**MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS**

- Exposición y R. D. declarando libre la venta por fabricantes y detallistas de la gasolina y de los sustitutivos A. N. C. número 2 y A. N. número 1, y que tanto aquella como éstos sólo podrán venderse a los precios de tasa fijados ó que se fijen por el Ministerio de Abastecimientos. . . . . 8110
- Real orden disponiendo que las Casas refinadoras de petróleo remitan a este Ministerio los días 1.º y 15 de cada mes un estado de movimiento de petróleo bruto y gasolina de las distintas densidades que fabricuen. . . . . 8110
- Otra declarando que por las refinarias de petróleo podrán ponerse a la venta sin limitación alguna, todas las cantidades de sustitutivo A. N. C. número 2 y A. N. número 1 que tengan fabricado ó fabricuen, y que de las existencias de gasolina podrán disponer en el mes actual hasta un millón de litros. . . . . 8110
- Otras autorizando al Comité Oficial Algodonero para que pueda conceder a los fabricantes de hilados de algodón, y de tejidos y sus equiparados, que lo soliciten, permiso para trabajar los seis días de la semana, convirtiendo así en voluntarios los días que son de paro forzoso.—8111 y . . . . . 8112
- Otra fijando las cantidades que han de satisfacer las cargas generales embarcadas en los puertos de los Estados Unidos durante el mes de Enero próximo venidero, con destino a nuestros puertos del Cantabrico, Atlántico y Mediterráneo. . . . . 8115
- Otra creando en cada término municipal donde se cultive el olivo ó haya industrias oleícolas, una Comisión local reguladora del comercio de aceite, y creando asimismo en cada capital de la provincia una Comisión provincial reguladora de dicho comercio. . . . . 8115

**GOBIERNO CIVIL**

- Cesa en el mando Superior civil de esta provincia D. Ubaldo Rivas Cano quedando encargado interinamente del mismo el Ilmo. Sr. D. Jacinto Jaraiz, Presidente de la Audiencia Territorial. . . . . 8104
- Publica notas de las Subsistencias llegadas en los vapores correos.—8104 al . . . . . 8116
- Id. relación de las cantidades enviadas por el Gobierno para

- atenciones sanitarias y la distribución de dichas cantidades. . . . . 8104
- Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en que manifiesta queda terminada la suspensión de traslado de cadáveres que ordenó al principio de la epidemia gripal. . . . . 8104
- Id. una R. O. del Excmo. señor Ministro de Abastecimientos en la que se dispone sea obligatoria para todos los mineros de una misma provincia su inscripción en el Sindicato correspondiente, contribuyendo a los gastos del mismo. . . . . 8104
- Hace público que terminadas las obras de nueva construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Mahón al puerto de Fornells, señala un plazo de treinta días para reclamaciones. . . . . 8104
- Participa a los Ayuntamientos que habiendo recibido una cantidad de cloruro de cal, los que deseen parte de ella pueden presentarse con un envase a la Inspección Provincial de Sanidad para recogerlo. . . . . 8106
- Publica relación nominal rectificada de los interesados en la expropiación forzosa de las fincas que menciona para la apertura de un camino y prolongación de una calle solicitado por el Ayuntamiento de Luchmayor. . . . . 8106
- Manifiesta haber presentado don Antonio García Rosselló una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Binisalem. . . . . 8108
- Publica relación de las licencias de caza y uso de armas concedidas durante el mes de Noviembre próximo pasado. . . . . 8108
- Id. circular sobre juegos prohibidos ordenando a los señores Alcaldes y Guardia civil la mayor actividad en su persecución. . . . . 8109
- Id. otra id. sobre pesas y medidas declarando que a partir del día 1.º de Enero próximo se procederá a la comprobación y contrastación de dichas pesas y medidas y aparatos de pesar. . . . . 8111
- Id. relación de los capataces y camineros afectos a las carreteras de Baleares a quienes se ha concedido un premio de 30 pesetas. . . . . 8111
- Manifiesta haber presentado don Mateo Roger Vives una solicitud de registro de pertenencias de mineral de cobre y oro sitas en el término municipal de Pollensa. . . . . 8112
- Id. otra id. D. Bartolomé Durand de pertenencias de mineral lignito sitas en los términos de Inca y Lloseta. . . . . 8112
- Publica circular haciendo público que encontrándose enfermo el Gobernador civil interino Ilmo. Sr. D. Jacinto Jaraiz, autorizado por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación se encarga del mismo interinamente D. Luis Pascual. . . . . 8113
- Hace público haber resuelto declarar la necesidad de la ocupación temporal de unos terrenos expropiados para construir la estación del Ferrocarril de Manacor a Artá en el pueblo de Son Servera. . . . . 8113
- Publica relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo que mencionan, en los cuales habrán de verificarse cuantas elecciones



tengan lugar durante el año 1919. 8113

Manifiesta haber presentado don Gabriel Bosch Enseñat una solicitud de registro de pertenencias de mineral de hierro sitas en el término municipal de Fornalutx. 8115

Id. otra id. D. Pedro José Alemany Roselló de iguales pertenencias sitas en el antedicho término. 8115

Publica circular recordando á los Sres. Alcaldes donde exista el cultivo del olivo ó haya industrias oleícolas, procedan á constituir la Comisión local como se ordena en la R. O. del Ministerio de Abastecimientos de 24 del actual. 8116

**JUNTA PROVINCIAL**  
*de Subsistencias*

El Presidente publica relación de los bonos de sustitutivo y gasolina expedidos durante la segunda quincena del mes de Noviembre próximo pasado. 8104

**DIPUTACION PROVINCIAL**

Publica las tarifas aprobadas para la exacción del arbitrio provincial sobre la producción de minerales y sobre la salida de las mercancías que detalla. 8111

**COMISION PROVINCIAL**

Anuncia concursos para el suministro de artículos que relaciona para el consumo de los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año 1919. 8105

Id. otros id. para el suministro de otros artículos que también relaciona para el consumo de los antedichos establecimientos durante el primer trimestre del año 1919 prorrogable para los tres trimestres restantes del mismo año. 8105

Publica el pliego de condiciones para la subasta del suministro de pan y rancho á los presos de la Prisión correccional y de la Carcel de Audiencia desde 1.º Enero á 31 Diciembre de 1919. 8105

Anuncia haber aprobado las condiciones que han de regir en las subastas para contratar el suministro de carne, leche, aceite, patatas, vino, chocolate y pan que se necesite en los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el primer trimestre del año 1919. 8105

Hace público que abierto el día 30 de Noviembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1021'30 pesetas depositada durante dicho mes. 8106

Publica notas de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros que los Ayuntamientos hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Noviembre próximo pasado. 8106

Id. estados de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.—8106, 8108 y 8111

Anuncia otros dos concursos para la adquisición de unos lotes de ropas y 20 capotes para la Casa de Misericordia. 8107

Id. subasta para contratar la carne de carnero y buey que se necesite para el consumo de los asilados en los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año 1919. 8110

Id. otras id. para contratar el suministro de artículos que detalla que se calcula se necesi-

sitarán en los antedichos establecimientos durante el primer trimestre del id. id. prorrogable para el trimestre siguiente. 8110

**CUERPO NACIONAL**  
*de Ingenieros de Minas*

El Jefe de esta provincia publica dos relaciones de las operaciones de reconocimiento y demarcación que por el personal técnico se practicarán del 2 al 23 de Enero próximo ambos inclusive.—8107 y 8112

El mismo publica la cuenta de los ingresos y gastos del segundo trimestre del corriente año referente al 5 por 100 de los depositos correspondientes á los registros de Minas. 8107

El mismo notifica á la Sociedad anónima de las Baritas Iris presente en dicha Jefatura el papel de pagos para la expedición de los títulos de propiedad de las minas por ella registradas sitas en los terminos municipales de Llubi y Sineu. 8108

**DELEGACION DEL GOBIERNO**  
*de S. M. en Menorca*

Publica relación de las licencias de caza, uso de armas y de perros, concedidas durante el mes de Noviembre próximo pasado. 8108

**INTERVENCION DE HACIENDA**

Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 8109

Id. que venciendo en 15 de Febrero próximo un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 cupón número 71 emisiones de 1900, 1902 y 1906 y cupón n.º 7 emisión de 1917 y los títulos de la expresada Deuda y emisiones que se amortizen el día 15 de Enero próximo, desde el día 1.º de Febrero se recibirán los referidos cupones y títulos amortizados. 8116

**ADMON. DE CONTRIBUCIONES**

Anuncia estar de manifiesto al público á efectos de reclamación la matrícula Industrial y de Comercio formada para el año 1919. 8108

**TESORERIA DE HACIENDA**

Hace saber al Alcalde de Buñola se le remite un oficio dándole traslado del acuerdo dictado por el Ilmo. Sr. Delegado en la instancia que elevó ante dicha superior autoridad. 8108

Dicta providencias de apremio de primer grado contra morosos que relaciona. 8109

**ADMINISTRACION DEPOSITARIA**  
*especial de Hacienda de Menorca*

Anuncia tener de manifiesto al público el padrón de carruajes y caballerías de lujo y la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1919. 8109

Id. id. los repartos de la contribución rústica y urbana para el id. id. 8112

**ADMINISTRACION DEPOSITARIA**  
*especial de Hacienda de Ibiza*

Anuncia que confeccionada la matrícula industrial y de comercio para el año 1919, queda expuesta al público á efectos de reclamación. 8110

Id. que los repartos de la contribución rústica y urbana para el id. quedan de manifiesto al público á id. de id. 8113

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**  
*de Aduanas*

Anuncia subasta de dos cajas de gasolina su valor 77 pesetas. 8110

**INSTITUTO GEOGRAFICO**  
*y Estadístico*

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Octubre último y las causas de las defunciones. 8106

**AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**

L. Alcaldía de Puigpuñent anuncia tener expuestas al público la matrícula industrial y de comercio, el padrón de carruajes de lujo y los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica y urbana para el próximo año 1919. 8104

El Ayunt.º de Establiments idem id. el reparto de consumos para el presente año. 8104

El de Lluchmayor anuncia haber acordado contratar mediante subasta el derribo de un cobertizo y el aprovechamiento de sus materiales. 8104

El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero del corriente año. 8104

El de Lluchmayor id. id. de los tomados durante el mes de Febrero del id. id. 8104

El mismo anuncia subasta para la venta de una parcela ó solar de dicho municipio. 8105

El de Inca anuncia otra id. para contratar el servicio del alumbrado público por la electricidad y término de diez años. 8105

Los de Petra, Esporlas, Andraitx, La Puebla, Marratxí, Estallich, Buñola, Santa Maria y Felanitx, anuncian otras id. para el arrendamiento de sus respectivos arbitrios durante el año 1919.—8105, 8106, 8107, 8109, 8110 y 8113

El de Sineu anuncia tener expuesta al público la matrícula industrial y de comercio y los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica y urbana y los padrones de cédulas personales, de carruajes de lujo y de casinos y círculos de recreo para el id. id. 8105

Los de Porreras, Pollensa, Costitx, Inca, Lluchmayor, San Juan, Bafalbufar, Alcudia, Campos del Puerto y La Puebla, id. id. el proyecto de presupuesto ordinario para el id. id.—8105, 8106, 8107, 8108 y 8110

Los de Maria de la Salud, Santasellas, Santa Eulalia, Andraitx, Binisalem, La Puebla, San Juan, San Luis, Artá, Bafalbufar, Vilafranca de Bonafy, Felanitx, Manacor, Algaida, Son Servera, Porreras, San Antonio Abad, Santafy, Montuiri, Establiments, San Juan Bautista, Marratxí, San Lorenzo de Dezcadazar, Santa Eugenia y Formentera, id. id. los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el id. id.—8105, 8106, 8107, 8108, 8110, 8112, 8114 y 8115

Los de Ciudadela, Santa Eulalia, San Juan Bautista, Costitx, Lluchmayor, Algaida, Alaró, Buñola, Santafy, Andraitx, Manacor, Santa Maria, Puigpuñent y Santa Eugenia, idem id. el padrón de cédulas personales para el id. id.—8105, 8112, 8114 y 8115

Los de Santa Eulalia, Costitx, La Puebla, Santafy, Santa Eugenia y Formentera, idem id. la matrícula industrial y de

comercio para el id. id.—8106, 8108, 8110 y 8115

El de Manacor id. id. una transferencia de créditos dentro del vigente presupuesto. 8106

El de Inca anuncia tener expuestos al público un plano de urbanización y rectificación de unas calles, la matrícula industrial y de comercio, los repartos de la contribución rústica y urbana, los padrones de cédulas personales y casinos y círculos de recreo, el proyecto de presupuesto para el año 1919 y las cuentas municipales del año 1917. 8106

El de Manacor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del corriente año. 8106

El de Mahón anuncia subasta para el arriendo de las casetas carnicerías disponibles de nueva construcción. 8107

El de La Puebla, anuncia tener expuesto al público el padrón del impuesto de carruajes de lujo para el año 1919. 8107

El de Esporlas id. id. los repartos sustitutivo de consumos y general del déficit para el id. id. y las relaciones de utilidades del año corriente. 8107

La Alcaldía de Felanitx dicta providencia de apremio de primer grado contra morosos en el pago del reparto sobre utilidades. 8107

El Ayuntamiento de Valldemosa publica notas de gastos ocasionados en obras ejecutadas por administración. 8108

El de Ibiza publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del corriente año. 8108

La Alcaldía de Palma hace público que el día 6 de Enero próximo se satisfarán dos premios á la laboriosidad, legado de D. Ricardo Roca. 8109

El Ayuntamiento de id. anuncia tener de manifiesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para 1919 rectificado por la Junta Municipal. 8109

El mismo publica el pliego de condiciones para la subasta del suministro de artículos para la manutención de los caballos de la Guardia Municipal durante el año 1919. 8109

El de Sineu publica los nombres de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación nombrados en virtud del R. D. de 11 Septiembre último. 8109

El de Esporlas anuncia tener expuestos al público los proyectos de alineaciones y rasantes de un camino y de un puente. 8109

El de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 8109

La Alcaldía de Petra hace público se halla detenida en el corral comun una lechona encontrada abandonada. 8109

El Ayuntamiento de Soller publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del corriente año. 8109

La Alcaldía de Felanitx hace público se halla detenida en el corral comun una mula encontrada abandonada. 8110

El Ayuntamiento de La Puebla anuncia la venta de cuatro vacas lecheras y un becerrillo. 8110

El de Lluchmayor anuncia tener expuesto al público un proyecto aprobado de travesía que detalla. 8110

El de Palma anuncia concurso para plazas de Profesores de Primera enseñanza. 8111



El mismo publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 8111

El de Binisalem publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del corriente año. 8111

El de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 8112

El mismo publica los números de las obligaciones del Empréstito para abasto de agua que la suerte ha designado para ser amortizadas en 1.º de Enero próximo. 8112

Los de Petra, Artá, La Puebla, San Antonio Abad y Campos del Puerto publican el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del año en curso. 8112

El de Binisalem id. id. de los tomados durante el mes de Marzo del id. en id. 8114

La Alcaldía de Palma hace público queda anulado el concurso de Profesores publicado en el B. O. n.º 8111. 8115

El Ayuntamiento de Andraitx publica los números de los cuatro obligaciones que por sorteo corresponden ser amortizadas. 8115

La Alcaldía de Lluchmayor anuncia haber tramitado el expediente para justificar la ausencia de Antonio Tomás Tomás a los efectos de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. 8116

El Ayuntamiento de Mahón anuncia que la Junta Municipal acordó introducir las modificaciones que menciona en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año 1919. 8116

El de Pollensa publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del corriente año. 8116

El de Capdepera id. id. de los tomados durante el primer trimestre del id. id. 8116

El de San Antonio Abad id. id. de los tomados durante el mes de Marzo del id. id. 8116

#### DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los de los Ayuntamientos de Artá, San Antonio Abad, San Juan Bautista, Villa Carlos, Son Servera, Montuiri, Formentera, María de la Salud, Establiments, Felanitx, Selva, Santa María, Sineu, Pollensa, San Luis, San José, Ibiza, Porreras, Esporlas, Valldemosa, Santa Eugenia, Buñola, Mercadal, La Puebla, Alaró, Mahón, Ciudadela, Santanyí, Marratxí, Inca, Soller y Alcudia, publican la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del corriente año.— 8105, 8106, 8107, 8110, 8112, 8113, 8115 y 8116

El del Ayuntamiento de Mercadal publica la id. de id. correspondiente al primer trimestre del id. id. 8106

#### TRIBUNAL SUPREMO

Publica relación del pleito incoado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo por don Francisco García Orell contra una R. O. del Ministerio de la Guerra, sobre abono tiempo de servicios. 8110

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relaciones de las causas archivadas que han sido declaradas inútiles por la Junta de expurgo.—8105 y 8110

Anuncia que habiendo cesado por fallecimiento el procurador D. Gabriel Matas Vich los que se crean con algún derecho contra su fianza pueden deducirlo dentro del término de seis meses. 8111

Id. se halla vacante la plaza de Fiscal municipal suplente electo del pueblo de Santa María. 8112

Id. los días que ha señalado para dar comienzo a las sesiones del Tribunal del Jurado en el primer cuatrimestre de mil novecientos diecinueve. 8113

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Gabriel Mayol Ferragut, procesado en causa sobre uso de nombre supuesto. 8105

Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza a Rafael Juan Tomás (a) Cadiré, procesado en causa sobre robo. 8110

Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza al antedicho Rafael Juan, penado en causa sobre hurto. 8113

#### JUZGADOS

##### de primera Instancia é Instrucción

El de Inca convoca a los personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de un censo solicitado por D. José Romaguera Sastre, vecino de Palma. 8104

El mismo hace saber a las causas habientes desconocidos de Antonio Torres Capó que si en el término de diez días no se oponen a lo solicitado por Teresa Mascaró Píris se le entregará la cantidad con los intereses devengados de dos hipotecas que menciona. 8104

El de la Lonja por medio de cédula cita a D.ª Teresa Linder Leinuhler para que se persone en el juicio necesario de testamentaria de su marido don José Antonio del Hoyo y Gimenez a solicitud de D. Angel del Hoyo Sanjuan. 8104

El de Inca llama a los que se crean con derecho a la herencia de Doña Catalina Mateu Amengual solicitada por su hermano de doble vinculo don Sebastián. 8105

El de la Lonja saca por tercera vez a pública subasta el dominio útil de una finca denominada Can Matas sita en el lugar de la Bonanova. 8107

El de Mahón encarga la busca y captura de los autores, cómplices y encubridores de un robo de monederos de plata marca «Sterling» sustraídos de cinco cajones que desde Londres fueron reexpedidos a España hacia Abril último. 8107

El de la Lonja por medio de cédula cita en forma a D. Manuel y D.ª Margarita Sureda Esplugas ó sus herederos y a los herederos desconocidos de doña Josefa Esplugas Llobet. 8107

El de la Catedral por medio de id. cita al aprehensor de una partida de tabaco José Lafuente para prestar declaración en el sumario. 8111

El de Inca hace una notificación a los herederos desconocidos de Bartolomé Compañy Balle, vecino que fué de Alaró. 8111

El de Ibiza por medio de cédula hace un requerimiento en forma al demandado Juan Planells Roig, ausente en ignorado paradero. 8112

El de la Lonja por medio de id. requiere de pago y cita de remate a D. Gabriel Forteza

Valls para que se persone en unos autos en el término de nueve días. 8115

El mismo saca a pública subasta unos bienes que describe pertenecientes a la herencia de D. Eudaldo Sastre O'Ryan. 8116

#### JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Lonja cita, llama y emplaza a D. Rafael Manasero para que se presente ante dicho Juzgado el día diez y seis del actual. 8106

El de Son Servera cita y emplaza al demandado Pedro Juan Brunet Sancho para el día 3 de Enero próximo. 8112

#### TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la villa de Pollensa notifica el fallo de una sentencia a los condenados herederos ó sucesores de los difuntos consortes Francisco Tomás Exposito y María Francisca Coll Expósito. 8105

El de la ciudad de Inca notifica el fallo de otra id. a los herederos desconocidos de D. Lorenzo Pujadas Mayol. 8109

#### SUBASTAS

En el despacho del Notario de Palma D. José Socias el día 16 del actual se procederá a la venta de una casa situada en la carretera de Inca número 178. 8106

Anuncia el tutor de Francisca Morro Sastre que el día 30 del actual en la plaza de la villa de Selva se procederá a la venta de la mitad indivisa de una pieza de tierra perteneciente a dicha Morro. 8110

#### COMANDANCIA DE MARINA

##### de Mallorca

El Juez instructor de dicha Comandancia D. Guillermo Ferragut llama a los que se consideran dueños de un tablon extraído del mar. 8105

El mismo llama a los id. id. de un barril lleno al parecer de Aguarras extraído del id. 8110

El mismo llama a los id. id. de un bocoy lleno de Alcohol mezclado con agua del mar extraído del id. 8112

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS

##### de Menorca

Anuncia subasta para la venta de un lote de postes inútiles y alambre de hierro procedentes de una línea telegráfica. 8107

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS

##### de Mallorca

Anuncia subasta para la adquisición durante un año y tres meses mas por lotes completos de los materiales que relaciona. 8108

#### AYUDANTIAS DE MARINA

El Juez instructor del distrito de Alcudia D. Avelino Lorenzo llama a los que se crean dueños de 203 tablas chicas de pino y avellano halladas en aguas de dicho distrito. 8108

El id. id. de Ciudadela D. Amador Bravo llama al legítimo dueño del falucho «Sol» aprehendido en aguas de Barcelona con tabaco de contrabando, para que recoja dicha embarcación por haberse sobreesido la causa. 8108

#### COMAD.ª DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia que necesitando contratar el arrendamiento de un edificio para la Guardia civil

del puesto de «El Terreno», invita a los propietarios de fincas del citado caserío que quieran cederlas a que presenten proposiciones. 8109

#### COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Palma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8105

El Jefe de Transportes de la Plaza de Mahón anuncia lo mismo. 8106

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Mahón anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. 8107

El Jefe de Propiedades del ramo de Guerra de Palma hace saber a los propietarios de locales de la ciudad de Inca que quieran cederlos en arriendo para cuerdas de ganado presenten proposiciones. 8107

#### PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la plaza de Mahón anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. 8108

El idem del Parque de la plaza de Palma anuncia lo mismo. 8109

#### REQUISITORIAS

El Juez instructor del Juzgado de Inca D. Mariano de Cáceres cita a Bernardo Planisi Riera (a) Palleta, procesado por hurto. 8108

El del regimiento infantería Mahón D. Luis Bauzá cita a Pedro Quetglas Munar, natural de Sansellas, procesado por falta de concentración. 8108

El del crucero Extremadura don Enrique Delgado llama al desertor Esteban Salas Paracuellos por si quiere acogerse a la última ley de amnistía. 8110

El de la comandancia de marina de esta provincia D. Guillermo Ferragut llama al desertor Juan Cerdá Roig para el antedicho objeto. 8113

El del distrito marítimo de Andraitx D. Miguel Roca publica nueve edictos llamando a otros tantos inscriptos procesados por su falta de presentación al Comandante del Trozo de dicho distrito. 8113

El del id. id. de Alcudia D. Avelino Lorenzo cita, llama y emplaza a Jaime Ferriol Gelabert procesado en calidad de prófugo. 8115

El del Arsenal de Cartagena don Rogelio Moya, cita al marinero desertor Jesús Carreras Bagur, natural de Mahón. 8115

El del Juzgado de la Lonja don Rafael Rubio cita a Jerónimo Sastre Garcias, procesado sobre estafa. 8115

El del acorazado Pelayo D. José Ferrer cita al marinero desertor Bartolomé Valle de Padrinas Seguí, natural de Palma. 8116

#### COLEGIO MEDICO OBLIGATORIO

El Presidente advierte a los señores Médicos que no han llevado a cabo su inscripción que si en el plazo de 15 días no lo han efectuado procederá contra ellos con todo el rigor que las leyes le autorizan. 8111

#### COMISION PERMANENTE

##### de Sanidad

Anuncia que el viernes 20 del actual en el local del Gobierno Civil se procederá al sorteo y otros detalles referentes a las oposiciones a las plazas de Mé-



4  
dicos higienistas y fijando el día 2 de Enero siguiente para empezar los ejercicios. . 8111

**ESCUELA NORMAL DE MAESTROS**  
Publica la convocatoria extraordinaria para matrícula y exámenes, la cual ha quedado abierta desde el día 1.º del actual al 10 inclusive. . 8104

**ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS**  
Publica la convocatoria extraordinaria para matrícula y exámenes, la cual ha quedado abierta el día 2 del actual por un plazo improrrogable de diez días. . 8104

**EMPRESAS RECAUDATORIAS**  
La del Consigiente provincial participa a los Ayuntamientos morosos en el pago del corriente 4.º trimestre se les ha concedido un plazo de diez días para verificar dicho pago. . 8105

**RECAUDADORES EJECUTIVOS**  
*de contribuciones é impuestos*

EI de la zona de Inca dicta providencia notificando al deudor D. Gabriel Martorell Barceló nombre perito para que tase una finca que le ha sido embargada. . 8107

E. del Ayuntamiento de Selva dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos en el pago de 4.º trimestre del reparto general y sustitutivo de consumos. . 8109

E. de la 1.ª zona de Palma anuncia subasta de una finca embargada a D. Juan Llinás Colomar. . 8110

E de la 2.ª zona de id. requiere a D. Gabriel Homar Cañellas satisfaga sin recargo alguno los débitos que tiene de una finca rustica sita en el término municipal de Marratxí. . 8112

E del Ayuntamiento de Selva requiere a D. Francisco Kirchofer para que ingrese en la

Depositaría de dicha Corporación el importe de su débito, mas las costas y dietas a que ha dado lugar. . 8113

**CAJA DE AHORROS**  
*y monte de piedad de Baleares*  
Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en los meses de Octubre y Noviembre de 1918. . 8105

**COMISARIA GENERAL DE SEGUROS**  
Anuncia al público que la Asociación de socorros mútuos «La Verdad» ha sido declarada disuelta. . 8108

**FERROCARRIL DE SOLLER**  
Anuncia que el día 31 del actual se verificará el sorteo de las obligaciones serie A y B que corresponden ser amortizadas. 8110

**FERROCARRILES DE MALLORCA**  
Publica los números de las obligaciones de la línea de Palma a

Santafly que por sorteo corresponden ser amortizadas en 1.º de Enero próximo. . 8115

**COMITE OFICIAL ALGODONERO**  
Publica tres anuncios uno suprimiendo las tasas de algodón en rama é hilados, otro autorizando a los fabricantes de hilados y tejidos de algodón para trabajar la semana de Navidad los días que señala y el último recuerda a los tenedores de algodón en rama, deberán enviar a dicho Comité el 16 del corriente mes relación jurada de sus existencias. . 8116  
Hace público la autorización concedida a dicho Comité por R. O. del Ministerio de Abastecimientos de 14 del mes en curso. . 8116

**PALMA. — ESCUELA TIPOGRÁFICA**